

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE PERSONAS MAYORES, FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES

SECRETARÍA EJECUTIVA

Resolución del Ayuntamiento por la que se hace público el Decreto nº 8385 de fecha 14 de noviembre relativo a la resolución definitiva de la convocatoria de Subvenciones a Organizaciones no Gubernamentales para el desarrollo de Proyectos en materia de Cooperación al desarrollo en el ejercicio 2024, promovido por el Servicio de Iniciativas Sociales:

“Vistas las actuaciones contenidas en el Expediente nº 10SS-19-24 relativo a la resolución definitiva de la convocatoria de Subvenciones a Organizaciones no Gubernamentales para el desarrollo de Proyectos en materia de Cooperación al desarrollo en el ejercicio 2024, promovido por el Servicio de Iniciativas Sociales, atendido que:

ANTECEDENTES DE HECHO:

- Primero.** - El Ayuntamiento de Valladolid aprobó en Junta de Gobierno Local de fecha 19 de febrero de 2024, la convocatoria y bases de subvenciones de ONGD para el desarrollo de Proyectos en materia de cooperación al desarrollo para el año 2024, que fueron publicadas en el BOP núm.2023/41 de fecha 27 de febrero de 2024.
- Segundo.** - La Comisión encargada de la valoración de las solicitudes presentadas, se reunió el día 9 de octubre de 2024, procediendo a formular propuesta provisional de concesión, de conformidad con lo establecido en Base 11 de la convocatoria. Dicha propuesta de resolución fue publicada en la Sede Electrónica de la página WEB del Ayuntamiento de Valladolid concediendo un plazo de 10 días naturales, para que, en aquellos casos cuyo importe de la subvención a conceder sea inferior a lo solicitado, las entidades propuestas como beneficiarias pueda presentar, la reformulación de su solicitud de cara a ajustar el presupuesto a la subvención otorgable, o presentar las correspondientes alegaciones en el caso de que su solicitud haya sido propuesta como desestimada.
- Tercero.** - Finalizado el plazo referido en el apdo. anterior y habiendo reformulado todas las ONGD el presupuesto del proyecto en función de la propuesta de concesión provisional y, vistas y aceptadas las reformulaciones presentadas, de conformidad con las bases de la convocatoria, dada cuenta a la Comisión de Valoración, se eleva propuesta de resolución definitiva al órgano competente para su aprobación, conforme a la cual se realiza la siguiente propuesta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

- Primero.** - Los artículos 23 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones; los artículos 58 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Subvenciones, y los artículos 9 y siguientes del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid, regulan el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.
- Segundo.** - La presente propuesta de concesión de prestaciones ha sido fiscalizada por la Intervención Municipal previamente a su adopción de conformidad con el RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el RD 424 /2017 de 28 de abril por el que se regula el

Código Seguro de Verificación	IVVH26IMJFFZ7RH5QJ5XJ72FAY	Fecha	15/11/2024 09:43:36
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26IMJFFZ7RH5QJ5XJ72FAY	Página	1/6



régimen jurídico del control interno en las entidades locales, Resolución de 25 de julio de 2018 de la IGAE y las Bases de ejecución del Presupuesto Municipal de 2024.

Tercero. - Según lo establecido en las bases de la convocatoria y en el art. 6 del Reglamento Municipal de Subvenciones se atribuye la competencia para resolver al alcalde, competencia delegada el Concejal Delegado del área en virtud del Decreto 2023/5251 de fecha 3 de julio de 2023, de delegación de competencias por el que se le atribuye la *“Iniciación, ordenación, instrucción y resolución de procedimientos sobre subvenciones en el ámbito material sobre la que se proyecta la delegación acordada y siempre dentro de las competencias de la alcaldía”*

Por todo ello, teniendo en cuenta los argumentos anteriores, consideradas ajustadas a derecho las bases y la convocatoria de subvenciones en cuestión y, de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE **RESOLUCIÓN**:

PRIMERO. - CONCEDER, con carácter definitivo, a las ONGD relacionadas a continuación, las subvenciones en la cuantía y con las condiciones señaladas y para los proyectos que se relacionan:

CIF	ONG	PROYECTO	SOLICITADO	PUNTUACIÓN (A+B)	SUBVENCIÓN A CONCEDER (€)	TOTAL A JUSTIFICAR (COSTE TOTAL DEL PROYECTO)
G42161539	TIERRA SIN MALES	Contribuir a la mejora de condiciones de vida 272 personas, mujeres rurales y sus familias reconociendo sus derechos económicos y sociales en EI SALVADOR	50.000	(9+83) 92 puntos	100% DE SOLICITADO: 50.000	62.500
G83808063	FABRE	Mejora de las condiciones de vida, a través del acceso universal, equitativo y sostenible al agua potable, en la comunidad rural indígena de San Juancito en el municipio de San Ignacio de Velasco, departamento de Santa Cruz. BOLIVIA	50.000	(10+82) 92 puntos	100% DE SOLICITADO: 50.000	62.500
G34183210	HOMBRES NUEVOS	Educación Integral para un Futuro Sostenible: Construcción de un nuevo módulo educativo en la UE “Príncipe de Paz” para las comunidades rurales de General Saavedra. BOLIVIA	49.991,10	(11+80) 91 puntos	100% DE SOLICITADO: 49.991,10	62.489,36
G80547565	SED	Garantizada una educación técnica- profesional de calidad que promueve la educación para un desarrollo sostenible en el Centro de Formación Profesional St. Marcellin Skill Training Center, ZAMBIA	39.955,20	(11+79) 90 puntos	100% DE SOLICITADO: 39.955,20	50.055,20



G87074662	DILAYA	Mejora de la accesibilidad a servicios de salud materno-infantil en la zona de Emaús, distrito de Tana River, Kenia, a través de la reanudación del servicio de maternidad del Centro de Salud San Rafael. KENIA	39.996,38	(10+80) 90 puntos	100% DE SOLICITADO: 39.996,38	50.077,43
G311422793	ARCORES	Promoción de los derechos de la infancia: educación de calidad y seguridad alimentaria para menores vulnerables en el centro social La Brincadoteca en Portel, BRASIL	50.000	(12+78) 90 puntos	100% DE SOLICITADO: 50.000	62.500
G80176845	ACPP	Promoción del Derecho Humano a la Educación en la comunidad de Buntumsu. GUINEA BISSAU	31.584,37	(9+78) 87 puntos	90% DE SOLICITADO: 28.425,93	35.564,29
G41891482	MANUEL MADRAZO	Sistemas de captación, almacenamiento y potabilización de agua para población indígena Ch'orti' de Tierra Blanca Plan (Corredor Seco Oriental). GUATEMALA	49.999,28	(9+77) 86 puntos	90% DE SOLICITADO: 44.999,35	57.498,46
G28659308	YMCA	Empoderamiento social y económico para la generación de ingresos de las y los jóvenes en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación en Bogotá. COLOMBIA	50.000	(10+75) 85 puntos	75% DE SOLICITADO: 37.632,04 € (*) se concede el presupuesto sobrante de la convocatoria	62.499,99

Asimismo, comprometer y reconocer el gasto correspondiente para cada entidad con cargo a la aplicación presupuestaria 10.231.2.490.99 del Presupuesto Municipal del año 2024, y proceder al pago de las cantidades subvencionadas a cada ONG, según lo dispuesto en el apartado 14 de las Bases de la convocatoria que dispone un único anticipo del 100 % de la subvención concedida para el año 2024, realizándose para agilizar el pago los documentos contables DO correspondientes a cada una de las entidades.

SEGUNDO. - DENEGAR las solicitudes de las ONGD relacionadas a continuación, dado que, pese a cumplir con los requisitos para adquirir la condición de beneficiario, no hayan sido estimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria:

Código Seguro de Verificación	IVVH26IMJFFZ7RH5QJ5XJ72FAY	Fecha	15/11/2024 09:43:36	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26IMJFFZ7RH5QJ5XJ72FAY	Página	3/6	



CIF	ONG	PROYECTO	SOLICITADO	PUNTUACIÓN (A+B)	PROPUESTA DE CONCESIÓN RESULTADO
G78671245	FUNDACIÓN DEL VALLE	Fortalecimiento de la producción de alimentos nutritivos de manera sostenible e inclusiva, con la participación de mujeres productoras de las comunidades de El Ranchón, Quislua, La Hacienda, San Rafael El Chingo, El Porfiado del municipio de La Paz Centro. EL SALVADOR	49.597,76	(8+74) 82 puntos	90% DE SOLICITADO: 44.637,98
G84985753	AMAP	Derecho a la alimentación de la población rural vulnerable de la etnia kaqchikel de Cruz de Santiago, mediante la producción de alimentos nutritivos de manera sostenible. GUATEMALA	49.521,05	(12+70) 82 puntos	90% DE SOLICITADO: 44.568,94
G84451087	UNICEF	Protegiendo y contribuyendo al empoderamiento de las niñas, niños y jóvenes contra el trabajo infantil. COSTA DE MARFIL	50.000	(12+70) 82 puntos	90 % DE SOLICITADO: 45.000
G82409020	ENTRECULTURAS	Atención a la primera infancia en el Bañado Sur. PARAGUAY	50.000	(12+70) 82 puntos	90% DE SOLICITADO: 45.000
G81364457	PROCLADE	Fortalecer la soberanía alimentaria de las comunidades de Sabambon, Matiren y Nenpal (Haiti) y Los Bolos y Emani. HAÍTÍ Y REPUBLICA DOMINICANA	39.975	(11+70) 81 puntos	90% DE SOLICITADO: 35.977,5
R4700126H	CARITAS	Empoderamiento de la mujer kichwa y shuar, a través de la formación, la participación y el emprendimiento en la Amazonía Ecuatoriana. ECUADOR	49.930	(11+70) 81 puntos	90% DE SOLICITADO: 44.937

Código Seguro de Verificación	IVVH26IMJFFZ7RH5QJ5XJ72FAY	Fecha	15/11/2024 09:43:36
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26IMJFFZ7RH5QJ5XJ72FAY	Página	4/6





Q2866001G	CRUZ ROJA	Garantizar los derechos al alumnado con necesidades específicas en los centros de educación especial y discapacidad en los campamentos de refugiados saharauis Tindouf ARGELIA	50.000	(11+70) 81 puntos	90% DE SOLICITADO: 45.000
G85715449	FUNDACION ACCION MARIANISTA PARA EL DESARROLLO	Escuela infantil para población indígena en la zona rural del caserío de Chuachun en el municipio de Santa Polonia. GUATEMALA	20.000	(8+71) 79 puntos	80% DE SOLICITADO: 16.000
G84061647	BENITO MENNI	Promoción de un mejor medio ambiente, rehabilitación y asistencia a las mujeres con enfermedad mental para una mejor recuperación en Cebú. FILIPINAS	23.402,05	(9+68) 77 puntos	80% DE SOLICITADO: 18.721,64
G08737447	SENDERA	Promover el desarrollo económico sostenible de familias rurales del municipio de Vacas a través de la producción ganadera de camélidos para incrementar la seguridad alimentaria. BOLIVIA	20.593,06	(9+63) 72 puntos	70% DE SOLICITADO: 14.415,14
G80798242	MISIÓN AMÉRICA	Construcción y terminación del Complejo escolar San Alberto de la ciudad de Kudugú. BURKINA FASO	38.548,80	(9+60) 69 puntos	70% DE SOLICITADO: 26.984,16

TERCERO: DENEGAR a las entidades relacionadas a continuación, las subvenciones solicitadas para los proyectos que se indican y por los motivos que se señalan, de acuerdo con las bases aprobadas:

ONG	PROYECTO	MOTIVO
DISI	Mejora de la igualdad de género y fortalecimiento del derecho a la alimentación y vida digna a través de la producción agropecuaria de miel, potenciado el derecho al trabajo digno y de la formación de la mujer en la comunidad indígena de Tuningo de Hato Mayor, Selva Virgen del Parque Nacional de los Haitises. REPÚBLICA DOMINICANA	No alcanzar el mínimo de puntuación técnica exigida (60 puntos en la variable B "Proyecto", por solicitar menos de 40.000 €)
ANAWIM	Bicicletas para la educación. GUINEA BISSAU	No alcanzar el mínimo de puntuación técnica exigida (60 puntos en la variable B "Proyecto", por solicitar menos de 40.000 €)



AMYCOS	Contribuir al alcance parcial del DH al agua de la población campesina de San Francisco Echeverría, del Municipio de Tejutepeque. Fase II EL SALVADOR	No alcanzar el mínimo de puntuación técnica exigida (70 puntos en la variable B "Proyecto", por solicitar igual o superior a 40.000 €):
ONGAWA	Promoción de los Derechos Humanos al Agua y al Saneamiento en el Distrito de Magude MOZAMBIQUE	No alcanzar el mínimo de puntuación técnica exigida (70 puntos en la variable B "Proyecto", por solicitar igual o superior a 40.000 €):
PROYDE	Educación de calidad para la inserción laboral de la juventud vulnerable guineana, en un contexto de equidad, en la provincia de Conakry GUINEA CONAKRY	No alcanzar el de puntuación técnica exigida (70 puntos en la variable B "Proyecto", por solicitar igual o superior a 40.000 €):
REMAR	Madera sostenible, comunidad empoderada: Proyecto de formaciones en carpintería ecológica desde una perspectiva de género en Nkuntom, GUINEA ECUATORIAL	No alcanzar el mínimo de puntuación técnica exigida (70 puntos en la variable B "Proyecto", por solicitar igual o superior a 40.000 €)
HARAMBEE	Mejorar el acceso y la calidad sanitaria frente a las anemias de células falciformes en Lubumbashi, Haut-Katanga, R.D. CONGO	No alcanzar el mínimo de puntuación técnica exigida (70 puntos en la variable B "Proyecto", por solicitar igual o superior a 40.000 €)

CUARTO. - Publicar la presente resolución en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid, significando a los interesados que contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición, ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en la sede electrónica y, transcurrido dicho plazo únicamente podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo.

QUINTO. -Comunicar el contenido de la presente resolución a la Base de Datos Nacional de subvenciones.

Lo que se comunica a los interesados para su conocimiento, significándoles que contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer recurso de reposición de carácter potestativo ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, a contar ambos plazos desde el día hábil siguiente a la publicación de esta resolución, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

**EL VICESECRETARIO GENERAL P.D.
LA JEFA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL ÁREA DE PERSONAS MAYORES, FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES
(Firmado digitalmente)**

Ana Isabel Page Polo

Código Seguro de Verificación	IVVH26IMJFFZ7RH5QJ5XJ72FAY	Fecha	15/11/2024 09:43:36	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26IMJFFZ7RH5QJ5XJ72FAY	Página	6/6	